

LEY Nº 3512

MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO
 — PRESUPUESTO DE GASTOS Y
 CALCULO DE RECURSOS
 EJERCICIO 1979

San Fernando del Valle de Catamarca,
 5 de Noviembre de 1979.

Expte.: M-12021-79.

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a vuestra consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia aprobar y poner en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1979, que fuera elaborado por la Municipalidad de Valle Viejo, departamento del mismo nombre, siguiendo las pautas dadas oportunamente.

Cabe señalar que en el mismo se contempla la realidad Socio-Económica de la nueva jurisdicción que le corresponde por la Ley Nº 3462, y que han realizado el estudio pertinente los organismos técnicos de la Provincia, por lo que solicito del señor Gobernador la sanción y promulgación de esta Ley.

Dios guarde a V.E.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
 Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
 5 de Noviembre de 1979

Expte.: M-12021-79.

V I S T O :

Las atribuciones conferidas en el artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar.

*El Gobernador de la Provincia
 Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º. — Aprobar en todas sus partes y poner en vigencia, con anterioridad

al 1º de enero del año en curso, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de Valle Viejo, departamento del mismo nombre, por un monto total de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 718.611.227).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
 Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
 Ministro de Gobierno